

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXpte: SE-PC 73/2017).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JULIÁN

ARROYO ÁLVAREZ

Fecha Firma: 16/04/2018 08:32

Fecha Copia : Mon Apr 16 08:34:03 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): aaa0e00e8100518e3dbeb65a66f853d42a2aef7c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1 INTRODUCCIÓN.

El objeto de este informe es el análisis y valoración de las ofertas presentadas al concurso para el suministro de la actualización y ampliación del hardware y software del sistema de virtualización del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid.

2 OFERTAS PRESENTADAS.

Las ofertas presentadas al concurso son las siguientes:

- 1.- ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES, S.A. (ATOS)
- 2.- CENTRO DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS, S.L. (CiSGA).
- 3.- GRUPO SEIDOR (SEIDOR).

3 METODOLOGÍA.

Según el apartado H "Criterios para la Adjudicación del Contrato", del Cuadro de Características Particulares, para la valoración de las ofertas se han establecido unos criterios divididos en dos grupos:

- Criterios de valoración matemática. Apartado H.1.
- Criterios evaluables mediante juicio de valor. Apartado H.2.

En este informe se valorarán las ofertas en función del cálculo de los criterios de valoración matemática, así como su puntuación total.

4 RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA

Los criterios a evaluar son los siguientes:

H.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA. De 0 a 80 puntos.

H.1.1.-PRECIO. De 0 a 40 puntos.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta el importe total de la oferta.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:

$$P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$$

Donde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio Precio.

T es el tipo de licitación.

O_m es la oferta económica más barata.

O_i es la oferta económica que se está valorando.

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, T= O, entonces P_i=0.



En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

H.1.2.- MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL.- De 0 a 40 puntos.

Se valorarán de forma cuantitativa las mejoras de las características de los elementos ofrecidos en la propuesta sobre las mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **INCREMENTO EN COMPONENTES HARDWARE DE LOS SERVIDORES.** De 0 a 40 puntos.

Se valorarán de forma cuantitativa el incremento en el número o en las características de los elementos ofertados sobre los establecidos en el PPT:

Criterio evaluable	Valor mínimo	Valor máximo	Punt. Máxima
Servidores blade adicionales	6	8	10
Servidores stand-alone adicionales	2	4	10
Procesadores adicionales en todos los servidores stand-alone	2	6	4
Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores blade	16	24	6
Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores stand-alone	16	24	2
Memoria RAM adicional en todos los servidores blade	192	320	4
Memoria RAM adicional en todos los servidores stand-alone	192	320	4

La columna de valor mínimo representa la cantidad mínima de elementos que el adjudicatario debe contemplar en su oferta (T), de acuerdo a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

La columna de valor máximo representa la cantidad máxima de elementos que el adjudicatario puede incluir en su oferta.

La columna de puntuación máxima representa la máxima de cantidad de puntos (Z) que se pueden obtener en cada criterio.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración del incremento en los componentes hardware de los servidores es la siguiente:

$$P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$$

Dónde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z es la puntuación máxima del criterio asignada al parámetro.

T valor mínimo establecido para el parámetro.

O_m :Es el valor máximo ofertado.

O_i es el valor de la oferta que se está analizando.

**5 VALORACION DE LAS OFERTAS**

A continuación se indica la valoración de los criterios evaluables por juicio de valor para las ofertas presentadas.

H.1.1 PRECIO.- De 0 a 40 puntos.

- 1.- ATOS: 142.634,78 € IVA excluido
- 2.- CISGA: 153.219,06 € IVA excluido
- 3.- SEIDOR: 135.857,00 € IVA excluido

H.1.2 MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL.- De 0 a 40 puntos.

En la valoración del plan de ejecución del contrato se analizará el diseño propuesto de las etapas del proyecto, el nivel de adecuación del proyecto propuesto al entorno actualmente instalado y el nivel de garantía de continuidad del servicio durante la ejecución de los trabajos mediante la indicación del tiempo máximo de corte de servicio previsto.

1.- ATOS

Servidores blade adicionales	7
Servidores stand-alone adicionales	2
Procesadores adicionales en todos los servidores stand-alone	2
Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores blade	20
Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores stand-alone	16
Memoria RAM adicional en todos los servidores blade	320
Memoria RAM adicional en todos los servidores stand-alone	320

2.- CISGA

Servidores blade adicionales	8
Servidores stand-alone adicionales	3
Procesadores adicionales en todos los servidores stand-alone	2
Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores blade	16
Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores stand-alone	16
Memoria RAM adicional en todos los servidores blade	192
Memoria RAM adicional en todos los servidores stand-alone	320

3.- SEIDOR

Servidores blade adicionales	8
Servidores stand-alone adicionales	4
Procesadores adicionales en todos los servidores stand-alone	2
Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores blade	16
Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores stand-alone	16
Memoria RAM adicional en todos los servidores blade	192
Memoria RAM adicional en todos los servidores stand-alone	192



La tabla de las puntuaciones obtenidas es la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	Valor PPT	Punt. máxima	Punt (valor). ATOS	Punt.(valor) CiSGA	Punt. (valor) SEIDOR
H.1.1.- PRECIO		40	31,92	19,31	40,00
Importe de la oferta	169.421,19		142.634,78	153.219,06	135.587,00
H.1.2.- MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL		40	19	19	20
<i>Servidores blade adicionales</i>	6	10	5 - (7)	10 - (8)	10 - (8)
<i>Servidores stand-alone adicionales</i>	2	10	0 - (2)	5 - (3)	10 - (4)
<i>Procesadores adicionales en todos los servidores stand-alone</i>	2	4	0 - (2)	0 - (2)	0 - (2)
<i>Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores blade</i>	16	6	6 - (20)	0 - (16)	0 - (16)
<i>Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores stand-alone</i>	16	2	0 - (16)	0 - (16)	0 - (16)
<i>Memoria RAM adicional en todos los servidores blade</i>	192	4	4 - (320)	0 - (192)	0 - (192)
<i>Memoria RAM adicional en todos los servidores stand-alone</i>	192	4	4 - (320)	4 - (320)	0 - (192)
PUNTUACIÓN TOTAL		80	50,92	38,31	60,00

6 PUNTUACIÓN FINAL

A continuación, se resume la puntuación obtenida por las ofertas valoradas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Punt. máxima	Punt. ATOS	Punt. CiSGA	Punt. SEIDOR
H.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	80	50,92	38,31	60,00
H.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	20	16	15	15
PUNTUACIÓN TOTAL	100	66,92	53,31	75,00



7 CONCLUSIÓN

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del concurso para el suministro de la actualización y ampliación del hardware y software del sistema de virtualización del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid a la empresa SEIDOR, por un importe total de 135.857,00 € más 28.529,97 € del 21% de IVA, lo que supone un total de 164.386,97 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS)

Valladolid, 16 de abril de 2018
**EL JEFE DEL CENTRO DE SISTEMAS
Y COMUNICACIONES**

(Firmado digitalmente)

Julián Arroyo Álvarez